MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26597 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncian vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria por el procedimiento de concurso libre en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), y en el artículo 1.°, 3, de la Orden ministerial de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria, por el procedimiento de concurso libre,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de Alava, como sede de la capitalidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convoca, para su provisión por concurso libre, las siguientes plazas:

	Plazas
Medicina General	45
Pediatría-Puericultura	16
A. T. S. de Equipo	90
Auxiliares de Clínica	17

Las condiciones se especifican en los tablones de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales del INSALUD, sitas en Alava: Angulema, número 1, Vitoria. En Guipúzcoa: Sancho el Sabio, número 37, San Sebastián. En Vizcaya: Gran Vía López de Haro, 62, Bilbao; siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

Ilmo. Sr. Director provincial del INSALUD de Alava.

26598 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncian, para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales y periféricos del Departamento y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, así como en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo acuerda:

1. Anunciar para su provisión por libre designación los puestos de trabajo en los Servicios Centrales y periféricos de este Departamento y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, así como en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud, que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, para los puestos de trabajo correspondientes a Servicios Centrales y estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en los Servicios periféricos, para los puestos de trabajo correspondientes a Servicios periféricos, siempre que unos y otros reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifica.

2. Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.
b) Fecha de nacimiento.
c) Número del documento nacional de identidad.
d) Domicilio.
e) Número de teléfono.
f) Cuerpo al que pertenece.
g) Número de Registro de Personal.
h) Destino actual.
i) Puestos de trabajo que se solicita.
j) Títulos académicos.
k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

3. Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

4. Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Pedro Sabando Suárez.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Director general del Instituto Nacional de la Salud y Subdirector general de Centros Sanitarios-Asistenciales.

ANEXO

Unidad de destino y puesto de trabajo	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.		
- Jefe de Servicio de Control, Información y Análisis Farmacéutico, nivel 26.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, para cuyo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario.	Experiencia en legislación farmacéutica y evaluación de medicamentos.
Dirección General de Planificación Sanitaria.		
- Jefe de Servicio de Centros de Salud y Asistencia Especializada, nivel 26.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en Administración Sanitaria, especialmente en Atención Primaria de Salud. Título de Especialista en Medicina de Familia y Comunitaria. Conocimientos inglés y Francés.
- Jefe de Sección de Normas Técnicas de Arquitectura Sanitario-Asistencial, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Titulación Superior. Experto en Arquitectura Sanitaria y en la redacción de directrices de programación y diseño de Servicios Hospitalarios y Centros Sanitarios Asistenciales.

Unidad de destino y puesto de trabajo	Requisitos	Méritos que serán valorados
- Jefe de Sección de Ingeniería Sanitario-Asistencial, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Titulación Superior. Experto en proyectos de edificios sanitarios y en aspectos y normativa de Seguridad, Protección contra el fuego y catástrofes en edificios sanitarios Asistenciales.
Secretaría General Técnica		
- Jefe de Sección, nivel 24 (Centro de proceso de datos).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Conocimientos informáticos a nivel de Técnico de sistemas
Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento.		
- Jefe de Sección de Informes, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Derecho.	Experiencia en legislación sanitaria.
Subdirección General de Relaciones Internacionales.		
- Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Titulación Superior de carácter sanitario. Experiencia en Organización Sanitaria de carácter internacional. Conocimiento de idiomas extranjeros.
Gabinete Técnico del Ministro.		
- Secretaria de Asesor Ejecutivo, nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en Archivo y Documentación. Taquigrafía y Mecanografía.
SERVICIOS PERIFERICOS		
Dirección Comisionada del Departamento en la Comunidad Autónoma del País Vasco.		
- Secretaria del Director Comisionado, nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Experiencia en Taquigrafía.
SERVICIOS PERIFERICOS		
Dirección Comisionada del Departamento en la Comunidad Autónoma de Galicia.		
- Secretaria del Director Comisionado, nivel 13, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos dependientes del mismo.
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD.		
- Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica Central, nivel 25, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Derecho.	
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL.		
SERVICIOS CENTRALES.		
- Jefe de Sección de Secretaría y Coordinación, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos B o C.	Servicios prestados en Servicios Centrales y/o Administración Institucional de la Sanidad Nacional.
SERVICIOS PERIFERICOS		
Hospital de la Princesa (Madrid).		
- Jefe de Servicio de Enfermedades Infecciosas. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Especialización en Medicina Interna, Servicios prestados en Enfermedades Infecciosas.

Unidad de destino y puestos de trabajo	Requisitos	Méritos que serán valorados
- Jefe de Sección de Enfermedades Infecciosas. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Especialización en Medicina Interna. Servicios prestados en enfermedades infecciosas.
Escuela Nacional de Enfermedades del Torax (Sección Neumología).		
- Médico Ayudante con retribuciones de Jefe de Sección, según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Especialización en Anatomía Patológica. Servicios prestados en Anatomía Patológica.
Hospital de Enfermedades del Torax "Dr. Moliner" Valencia.		
- Jefe de Servicio. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Especialización en Neumología. Servicios prestados en Neumología. Haber realizado M.I.R. o similares.
Dispensario A de Madrid.		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo o A.I.S.N.
Sanatorio Psiquiatrico Toen (Orense)		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B o C.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Hospital de Enfermedades del Torax "Monte Naranco" Oviedo.		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B o C.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Hospital de Enfermedades del Torax "Ntra.Sra. de los Llanos" Albacete.		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Hospital de Enfermedades del Torax Málaga.		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Hospital de Enfermedades del Torax "El Sabinal" Las Palmas.		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Sanatorio Marítimo Nacional "Oza" La Coruña		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Hospital de Enfermedades del Torax "Calde" Lugo		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Sanatorio Marítimo Nacional "La Malvarrosa" Valencia.		
- Administrador General. Retribuciones según acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B o C.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.
Hospital Comarcal. Benavente (Zamora)		
- Administrador General. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 4 de julio de 1.984.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo y A.I.S.N.